

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmlcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, once (11) de octubre de 2021

Auto interlocutorio No. 622

EXPEDIENTE No: 2021-00459-00

DEMANDANTE: JUAN CAMILO ESCOBAR GÓMEZ

APODERADA JUDICIAL: NERCY DÍAZ LÓPEZ

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

En el estudio de la demanda y tal como lo consagran los artículos 18 numeral 6º y 22 numeral 2 del C.G.P, a este Despacho únicamente le corresponde conocer de aquellos procesos de jurisdicción voluntaria en donde se busque la corrección, sustitución o adición de la partida de registro y no la cancelación del registro civil de nacimiento del demandante.

Por lo anterior, el juzgado procederá a rechazar de plano la presente demanda y ordenará el envío ante los Jueces de Familia del Circuito de la ciudad de Palmira, Valle del Cauca (REPARTO), a quienes les corresponde conocer de ella en virtud de la naturaleza del asunto.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR DE PLANO la presente demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, impetrada por **JUAN CAMILO ESCOBAR GÓMEZ**, a través de apoderada judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. REMÍTASE la totalidad del expediente ante los **JUECES DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE PALMIRA (REPARTO)**, para el respectivo reparto conforme a las reglas de competencia arriba aludidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
12/10/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206bcdceadf649ca78b5e8abafd7e829d8cb21196f70f38e3e580c6e3522b26b

Documento generado en 11/10/2021 11:17:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**